



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 196 -2024-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO,

2 SET. 2024

Visto el Memorando N° 0652-2024-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 10/09/2024, donde el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, autoriza Proyectar la Resolución Directoral de Cese Definitivo por Límite de Edad, a la servidora ISABEL YAUYOS DE VARGAS, Cargo: TECNICO/A EN ARCHIVO, Nivel Remunerativo: STC, Plaza N° 00113, del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización - Admisión, del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, a partir del 17 de Septiembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Inciso c) del Artículo 34° e Inciso a) del Artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Inciso a) del Artículo 186° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, donde se establecen que una de las causales justificadas de cese definitivo de un servidor se produce por límite de setenta años de edad;

Que, asimismo de conformidad con el Artículo 183° del citado Reglamento, señala que el término de la carrera administrativa por la causal de cese definitivo, se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, la Unidad de Personal a través del Oficio N° 0508-2024-GOREMAD-HSR/OA-UP, de fecha 09/09/2024, solicita Memorando de Autorización para proyectar Resolución Directoral de Cese Definitivo por Límite de Edad, a nombre de la servidora ISABEL YAUYOS DE VARGAS, quien cumplirá SETENTA (70) años de edad, el día martes 17 de Septiembre del 2024; y, según lo establece la normativa correspondiente, se indica que la servidora deberá hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención;

Que, se cuenta con una copia simple del DNI N° 04805534, Ficha RENIEC - Consultas en Línea y copia simple del Acta de Nacimiento, donde consta como su lugar de Nacimiento, el Distrito y Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, documentos que obran en su "Legajo Personal", y con los cuales se acredita que doña ISABEL YAUYOS DE VARGAS, nació el 17 de Septiembre de 1954, por lo que cumplirá setenta (70) años de edad el día martes 17 de Septiembre del 2024;

Que, estando a lo expuesto, se verifica que se encuentra configurada la causal para el Cese Definitivo de la servidora ISABEL YAUYOS DE VARGAS, por límite de edad (70 años), por lo que resulta pertinente la emisión del acto Resolutivo correspondiente;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902; y, las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2023-GOREMAD/GR; y

Con las visaciones de la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe (e) de la Oficina de Administración, Jefa de la Unidad de Personal y Abogado del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CESAR de la Carrera Administrativa por la causal de **LÍMITE DE EDAD, SETENTA (70) AÑOS**, a partir del **17 de SEPTIEMBRE del 2024**, a la servidora **ISABEL YAUYOS DE VARGAS**, identificada con DNI N° 04805534, Condición: **NOMBRADA**, Cargo: **TECNICO/A EN ARCHIVO**, Nivel Remunerativo: **STC**, Plaza N° 00113, Departamento de Consulta Externa y Hospitalización - Admisión, del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. Dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución y al Estado.

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR VACANTE a partir del **17 de SEPTIEMBRE del 2024** la Plaza N° 00113, Cargo: **TECNICO/A EN ARCHIVO**, Nivel Remunerativo: **STC**, del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización - Admisión, del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado (Según CAP-P 2023).

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, a la Unidad de Personal, Área de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, realizar las acciones de carácter administrativo que correspondan, para que se efectúe la Liquidación de sus Beneficios Sociales, la Compensación por Tiempo de Servicios y otros beneficios que correspondan a la servidora **ISABEL YAUYOS DE VARGAS**, debiendo tomar en consideración las normas vigentes y aplicables en la materia.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes e Interesada, para los fines de Ley y **PUBLICAR**, en cumplimiento de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y sus modificatorias, la Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

"REGISTRESE, COMUNIQUESE y PUBLIQUESE".

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL SANTA ROSA
Luis Humberto Chávez Celis
DIRECTOR HOSPITAL SANTA ROSA
MÉDICO ANESTESIOLOGO
C.M.P. 25821 R.N.E. 022704

DISTRIBUCION:
(2) AUTOGRAFA
(1) DE
(1) OPE
(1) OA
(1) DCEyH
(1) UEI
(1) UP
(1) ARBP
(1) ACAP
(1) INFORHUS
(1) INTERESADA
(1) LEGAJO
LHCC/SMZ/FJCM
NMLA/LHPP
TGLL: 12/09/2024 08:05 a.m.